

TRASLADO DE MATERIAL DE COMPETICIÓN A LANZAROTE

2ª Prueba CCK – 1ª Prueba CLPK 2026 (Lanzarote).

1. Los días habilitados para la carga del material con destino Lanzarote serán desde el **jueves 6** hasta el **sábado 8 de agosto**, ambos inclusive.
2. La carga del contenedor se realizará por orden de llegada de los equipos al punto de carga establecido por la organización.
3. El contenedor será entregado en las instalaciones del circuito de Lanzarote el **miércoles 14 de agosto**.
4. La apertura del contenedor en Lanzarote se realizará el **miércoles 14 de agosto** a su llegada al circuito. Hasta la incorporación de un miembro de Cronokan el **jueves 15 de agosto**, el primer equipo presente en las instalaciones será responsable exclusivamente de la custodia de las llaves del contenedor y de comunicar a la organización cualquier incidencia detectada.
5. Los karts deberán colocarse **obligatoriamente en posición vertical** para optimizar el espacio disponible y garantizar la seguridad durante el transporte.
6. No se permitirá el embalaje de karts ni motores en cajas, baúles u otros elementos que dificulten la correcta distribución del material dentro del contenedor.
7. Las herramientas, repuestos y demás útiles deberán transportarse debidamente cerrados, asegurados y/o plastificados para evitar aperturas accidentales durante el traslado.
8. Los depósitos de combustible de los karts deberán encontrarse **completamente vacíos** antes de proceder a la carga.
9. Queda **terminantemente prohibido transportar combustible o cualquier otro material inflamable o considerado peligroso** dentro del contenedor.
10. Todo el material deberá estar debidamente identificado con el nombre del piloto o equipo para facilitar su localización y control durante las operaciones de carga y descarga.
11. La carga del contenedor para su retorno a Tenerife se efectuará al finalizar la competición **el sábado o, alternativamente, durante la mañana del domingo**, en función de los horarios establecidos por la organización y la disponibilidad del circuito.
12. La apertura del contenedor en Tenerife se realizará a su llegada al circuito, bajo la supervisión de un miembro de Cronokan.
13. La organización pondrá los medios razonables para garantizar el correcto transporte del material. No obstante, **no se responsabiliza de los daños derivados de embalajes inadecuados, defectos en la sujeción del material** aportado por los equipos **o del incumplimiento de las presentes normas**.
14. La participación en el transporte colectivo del material implica la aceptación íntegra de las presentes normas y de las instrucciones que, en cada momento, pueda dictar la organización para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de la operativa logística.
15. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ IMPEDIR LA CARGA DEL MATERIAL.**

“Desde la organización pedimos seguridad, responsabilidad y respeto. Entre todos garantizamos un transporte seguro y eficiente”.

FDO: EL COMITÉ ORGANIZADOR